



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.259-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares en un (1) piso cada una tipo VIS, en los inmuebles con nomenclatura urbana C 4A 25C 40, C 4A 25C 46, C 4A 25C 52 y C 4A 25C 64 Urbanización Vereda Tropical Superior de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0110, expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.985.955, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA**, identificada con NIT. 812000032-1.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería